



Health

Department de Salud
Ciudad de Nueva York

REJAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

AVISO A LOS INQUILINOS O A LOS OCUPANTES

Usted está obligado por ley a hacer instalar rejas en todas las ventanas* si un niño de 10 años de edad, o menor, vive en su apartamento.

Su casero está obligado por ley a instalar rejas en las ventanas de su apartamento si:

- un niño de 10 años de edad, o menor, vive en su apartamento;
O si
- usted le puedes preguntar en cualquier momento que instale rejas en las ventanas (no necesita dar una explicación).

Es una violación de la ley negarse, interferir con la instalación, o quitar las las rejas de las ventanas cuando se requiere tenerlas.

MARQUE CUALQUIERA QUE CORRESPONDA:

- Niños de 10 años de edad o menores viven en mi apartamento
- Ningún niño de 10 años de edad o menor vive en mi apartamento
- Deseo que se instalen rejas aunque no tengo niños de 10 años de edad o menores

Nombre del Inquilino (Letra de Imprenta) _____

Firma del Inquilino _____ Fecha _____

Dirección _____ No. de Apto _____

DEVUELA ESTE FORMULARIO A:

NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR _____

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR _____

PARA MÁS INFORMACIÓN, LLAME AL 311, PARA LA PREVENCIÓN DE CAÍDAS POR LAS VENTANAS